

Bogotá, D.C. 24 de enero de 2020

Señores residentes Parques de Bogotá

Respetados Señores:

De conformidad con lo acordado en la reunión del pasado domingo 19 de enero de 2020, en la cual se asumió el compromiso, por parte de la Secretaría a mi cargo, de revisar jurídica y técnicamente la posibilidad de suspender la obra del proyecto Campo Verde, me permito manifestar lo siguiente:

- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia contrató, con la asistencia y asesoría de FINDETER, la construcción y la interventoría para la construcción del proyecto Campo Verde. Los contratos fueron adjudicados en noviembre de 2019 y suscritos en diciembre de 2019, por 14 y 15 meses respectivamente.
- El proyecto de Campo Verde como Centro integral de Justicia y como Centro Especializado para la Atención de menores no tiene una causa válida, proporcionada y suficiente, que permita justificar la interrupción y paralización del cumplimiento de los fines que justificaron la contratación y cuenta con todos los permisos, licencias, autorizaciones y consultas a la comunidad necesarias para ejecutarlo de manera inmediata.
- Suspender el contrato generaría alto riesgo para la Secretaría por la alteración de las condiciones pactadas en la ejecución del contrato y podría conllevar a que la Secretaría tuviera que reconocer al Interventor y al contratista de la obra, el costo de todo lo que los contratistas hayan alistado para cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo. Por ejemplo:
 - pago del personal o equipo de trabajo vinculado pero que no laborará durante la suspensión
 - alquiler de equipos y maquinaria
 - adquisición de materiales
 - costos indirectos asociados a la ejecución del proyecto
- La Secretaría de Seguridad atenderá las órdenes judiciales que se impartan en curso de procesos judiciales, y en especial las órdenes que lleguen a proferirse en el curso de acciones constitucionales.

Por las razones expuestas, el proyecto Campo Verde no será suspendido salvo que se presente una orden judicial en sentido contrario.

Por nuestra parte, participaremos en la mesa de trabajo acordada con ustedes el día 1 de febrero de 2020 a las 4 pm en la Alcaldía Local de Bosa.

Cordialmente,



HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ